



Beneficencia de Antioquia

LOTERIA DE MEDELLIN
RESOLUCIÓN No. 014

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCION 013 DEL 01 DE FEBRERO DE 2010

EL GERENTE DE LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial el Acuerdo 002 de 21 de octubre de 2008, expedido por la Junta Directiva de la Beneficencia de Antioquia, la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008 y demás normas que le apliquen y se encuentren vigentes,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Resolución 13 de 2010, la BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA, dio apertura al proceso de Concurso de Méritos 01 de 2010, para contratar el estudio de mercado para la revisión de los mínimos contractuales establecidos en el contrato de concesión 037 de 2006, suscrito entre GANA S.A. y LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA, para la operación de las Apuestas Permanentes en el Departamento de Antioquia de acuerdo con el artículo 12.1 de la Circular 017 de julio 7 de 2005, Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud, el artículo 3 del Decreto 4643 de diciembre 19 de 2005, el Decreto de Emergencia Social 130 del 21 de enero de 2010.

SEGUNDO: Que se debe aclarar que la fecha de apertura del Concurso de Méritos 01 de 2010, es el 01 de febrero de 2010, al igual que la fecha de expedición de la Resolución 13 de 2010.

TERCERA: Que dicha resolución fue publicada en el SECOP y en la página web de BENEDAN.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aclarar que la fecha de apertura del Concurso de Méritos 01 de 2010, es el 01 de febrero de 2010.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación en el SECOP www.contratos.gov.co y de la Beneficencia de Antioquia www.benedan.com.co.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Medellín, a los 01 días del mes de febrero de 2010

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


NESTOR DIEZ MONTOYA

Gerente